



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N°1009

Exp. 2022-25-1-000879

Montevideo, 05 de abril de 2022.

VISTO: La Nota N°055/22 de fecha 18 de marzo de 2022, que luce en obrados, remitida por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central, mediante la cual, solicita la realización de una convocatoria a inscripciones de postulantes para la realización del **“Programa de Formación en Gestión de Centros Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública”** en el ámbito de la DGES.

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta se enmarca dentro del “Programa de Formación en Gestión de centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública”, aprobado por Resolución N°328/022 del Acta N°3 de fecha 16 de febrero de 2022, recaída en Exp. 2021-25-1-005918, en el marco del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

II) que por el mencionado Acto Administrativo, se autorizó a la DSPE-CODICEN; a realizar las acciones pertinentes para la implementación del referido programa en sus sucesivas etapas;

III) en tal sentido, la Unidad de Gestión de Centros Educativos (UDGE) de la referida Dirección, conjuntamente con las oficinas de Planeamiento de los distintos Subsistemas y el Grupo de trabajo interinstitucional que coordina la Unidad de Desarrollo Profesional Docente (UDDP), han venido trabajando relevando información sobre las necesidades de formación de directivos (Exp. 2021-25-1-002610), acordando criterios generales y cupos para la selección de los docentes que participarán; delegando en cada Subsistema la elaboración de los criterios específicos de selección;

IV) que en función de los acuerdos generados, se estableció comenzar con aquellos directores y subdirectores **que no tuvieran formación específica en gestión, en el marco de la ANEP y reservar un porcentaje para aspirantes al cargo;**

V) que teniendo en cuenta lo anterior y considerando que en el presente año lectivo se llevarán adelante dos ediciones del programa de formación, se hizo saber que los cupos asignados a la Dirección General de Educación Secundaria son los siguientes:

Primera cohorte (mayo 2022): **166** (Directores y Subdirectores en ejercicio así como Directivos de Centros María Espínola y Centros Mandela).

Segunda cohorte (setiembre 2022): **190** (Directores y Subdirectores en ejercicio, y aspirantes, sujeto a disponibilidad, una vez asignados los cupos a directores y subdirectores en ejercicio).

VI) que en tal sentido, la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, solicita la realización de la convocatoria e inscripción correspondiente de los docentes que formarán parte del programa en el presente año, en coordinación con Planeamiento Educativo del Subsistema, remitiendo posteriormente la lista y datos de los participantes a la UGCE de la Dirección Sectorial.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Efectuar una convocatoria a inscripciones de postulantes para la realización del "**Programa de Formación en Gestión de Centros Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública**" en el ámbito de la DGES, de acuerdo a los cupos que en cada caso se indica:

Primera cohorte (mayo 2022): **166** (Directores y Subdirectores en ejercicio, así como Directivos de Centros María Espínola y Centros Mandela).

Segunda cohorte (setiembre 2022): **190** (Directores y Subdirectores en ejercicio, y aspirantes, sujeto a disponibilidad, una vez asignados los cupos a directores y subdirectores en ejercicio).

2) Dar a publicidad los requisitos de aplicación a los postulantes del curso, de acuerdo al detalle y especificaciones que lucen en obrados y forman parte integrante de la presente Resolución.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, las acciones necesarias para llevar adelante las etapas correspondientes en el proceso de selección, de acuerdo a lo estipulado en los requisitos pertinentes.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Publíquese en web. (Normativa y Página Central).

Dese cuenta al Consejo Directivo Central – Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática a los efectos consignados.

Pase al Departamento de Concursos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Programa de Formación en Gestión de centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa

Este programa de formación fue aprobado por el Consejo Directivo Central por Resolución N.º 328/022 del Acta N.º 3, de fecha 16 de febrero de 2022 y es parte del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024.

En ese marco, la Dirección General de Educación Secundaria convoca a directores, subdirectores en ejercicio y docentes aspirantes a dichos cargos que no posean formación específica en gestión en el ámbito de la ANEP.

Requisitos para la inscripción directores y subdirectores en ejercicio

1. Ser docente efectivo en la DGES y revestir como mínimo 3º grado del Escalafón Docente.
2. Poseer título docente de Educación Media cuyo plan de estudios sea de 3 años o más.
3. Estar ejerciendo cargos de director o subdirector, interino o suplente, en liceos de la DGES en el año 2022.
4. No poseer curso de directores dictados en el ámbito de la ANEP.
5. No poseer deméritos.
6. No registrar, en el último trienio, sanciones de 5 días o más.
7. Tener una actividad computada promedial mínima de 18,5 puntos, en el último trienio.
8. Haber sido calificado, en los últimos tres años, con aptitud docente promedial de 85 puntos o superior. No podrán registrar calificación de 70 puntos o inferior en los años referidos.

Requisitos para la inscripción de docentes aspirantes a cargos de dirección o subdirección

1. Ser docente efectivo en la DGES y revestir como mínimo 3º grado del Escalafón Docente.
2. Poseer título docente de Educación Media cuyo plan de estudios sea de 3 años o más.
4. No poseer curso de directores dictados en el ámbito de la ANEP.
5. No poseer deméritos.
6. No registrar, en el último trienio, sanciones de 5 días o más.
7. Tener una actividad computada promedial mínima de 18,5 puntos, en el último trienio.
8. Haber sido calificado, en los últimos tres años, con aptitud docente promedial de 85 puntos o superior. No podrán registrar calificación de 70 puntos o inferior en los años referidos.

Para el otorgamiento de los cupos se seguirá el artículo 13 del Estatuto del Funcionario Docente:

Artículo 13. Los sistemas escalafonarios seguirán un orden de precedencia por grado en orden decreciente, con el siguiente criterio: precederá quien posea mayor grado; dentro de cada grado precederá quien tenga mayor puntaje promedial de antigüedad calificada; a igual puntaje en el mismo grado precederá quien posea mayor valor de aptitud docente; si la igualdad persistiera, precederá quien registre mayor antigüedad en ese grado; luego precederá quien tenga mayor



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

antigüedad de ingreso al escalafón. De ser necesario, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad como egresado del Instituto de Formación Docente.

El período de inscripción se hará mediante formulario web desde el miércoles 6 de abril de 2022 (hora 18) hasta el miércoles 20 de abril de 2022 (hora 18).

La documentación que acredite los requisitos correspondientes, se adjuntará en un único archivo en formato pdf.

El formulario funcionará como declaración jurada respecto de los datos aportados.